



775

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO, 17 AGO 2021

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 05.08.2021 presentada por ECOSALUD ALIMENTOS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27802  
Actividad Económica : COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS NATURALES  
Código Actividad : 472.101  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MIRAFLORES N° 1315 LOCAL 1  
Nombre Del Contribuyente : ECOSALUD ALIMENTOS SPA  
Rut : 77.387.889-7  
Nombre Rep. Legal : ÁLVAREZ CASTRO LEONARDO ISRAEL  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 05.08.2021  
Otorgación N° : 192  
Fecha Otorgamiento : 05.08.2021  
Rol Avalúo : 14 - 8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VM/omio  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas

2283516